CONTRATO Nº 15/2.021

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.021.

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en la casa de la Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 412.151**, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, con RUC Nº 80007525-0, domiciliado en la casa de la Avenida Choferes del Chaco N° 1.956, Asunción – República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **LUIS MARÍA OREGGIONI PÁEZ**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 690.021**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "parte" acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Equipos Informáticos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) Los datos consignados en el SICP;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393.314.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas Nº 03/2.021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa Nº 102/2.021.

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1.956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

6. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
4	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo III (conforme a la plantilla del SICP)	Unidad	24	MSP TECH	PARAGUAY	4.459.700	107.032.800
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO								**107.032.800**

ÍTEM Nº 4

COMPUTADORA TIPO 3 - PERSONAL			
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**CARACTERISTICAS**	**Mínimo Exigidos**	**Especificaciones Técnicas del bien ofertado**
Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del Fabricante.	Exigido	MSP-TECH
Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del Fabricante.	Exigido	A22 SERIES
Numero de Parte del Fabricante del Equipo.	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del Fabricante.	Exigido	**P/N: MSPA22A320M-S** http://msptech.com.py/productos/desktop/msptech-a22-series-amd-desktop-pn-mspa22a320m-s/
Origen / Procedencia	*Indicar*	Exigido	Nacional
Chasis	Torre, Mini torre o Small Form Factor (SFF)	Exigido	Small Form Factor
BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del fabricante	Exigido	Bios actualizable desde la web del Fabricante
Procesador	Procesador de 2 (dos) núcleos físicos. mínimo. 2.0. GHz o superior	2,0 GHz o superior	Procesador de 2 (dos) núcleos físicos. 3.5 GHz: superior
	Memoria Cache - 3Mb mínimo	3 Mb Mínimo	Total :5 MB cache: superior
	Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad de Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multihilo o similar)	Exigido	Cumple con la tecnología multihilos
Características de Placa Madre	Dos bancos de memoria RAM mínimo.	Exigido	2 Bancos de Memoria RAM.
	Cuatro puertos USB 2.0. mínimo. Dos puertos USB 3.0. mínimo.		Cuatro puertos USB 2.0.Dos puertos USB 3.0.
	Una ranura PCI-EX (16x). Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX)		Una ranura PCI-EX (16x). Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX).
	Debe contar con controlador SATA		Cuenta con controlador SATA.
	Un puerto de video VGA o DVI o DisplayPort o combinaciones de estas.		Cuenta con un puerto de video VGA o DVI o DisplayPort o combinaciones de estas.
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1333 MHz como mínimo) - 8 GB como mínimo.	8 GB como mínimo	Memoria RAM de 8 GB DDR4. Posee, 2666MHz
	Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones.		Queda al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones.
	Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre - 16 GB mínimo	16 GB mínimo	Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre - 16 GB mínimo.

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1153
Telfax: 662-831 R.A.
E-mail: masterpy@tigo.com.py
www.masterpy.com.py

Grabador de DVD	Tipo SATA.	Exigido	Lector Grabador - Tipo SATA,
	Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo).		Velocidad de grabación DVD x8 como mínimo.
	Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo).		Velocidad de grabación CD x16 como mínimo,
Unidad de Disco	Disco duro SATA II o superior de 7200 rpm, 500GB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.	Exigido	Unidad de Disco Duro de 1 TB - SATA III - 7200rpm, con capacidad de RAID.
Tarjeta de Sonido	Incorporada, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono	Exigido	Tarjeta de sonido incorporada con salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono.
Parlantes	Integrados (Caso de ser externos, deberan ser de la misma marca que el Gabinete)		Parlantes Integrados dentro del Gabinete.
Tarjeta de Video	Tipo: Integrada Deberá soportar la resolución 1600 x 900 como mínimo.	Exigido	Tarjeta de Video: **Integrada.** Soporta la resolución 1600 x 900.
Monitores	Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. 1 Monitor exigido	Exigido	**MONITOR MSPTECH - De la misma marca que la CPU -** Conexiones: VGA, DVI, HDMI - Pantalla Plana - 100-240 V - 60 Hz - con fuente interna - cumple con EnergyStar®
	Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.		1 Monitor Tipo LED de 22" - Widescreen - Resolución de 1920 x 1080 FULL HD (Superior).
Teclado	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados inalámbricos. Mismo color del gabinete y monitor.	Exigido	Teclado Standard para Windows, español, conexión USB. **Misma marca que el gabinete y monitor: MSP TECH.** Mismo color del gabinete y monitor.
Mouse / Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB. La marca deberá ser igual al CPU y monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco mouses inalámbricos. Mismo color que el gabinete y el teclado. Con mousepad.	Mínimo con 2 botones y Scroll	Mouse óptico con dos botones y rueda de scroll, conexión USB. **Misma marca que el gabinete y monitor: MSP TECH.** Mismo color que el gabinete y el teclado. Con mousepad incluido.
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrada.	Exigido	Tarjeta de Red full duplex integrada.
	Tarjeta de red wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps con doble antena como mínimo.		Tarjeta de Red Wireless 802.11 b/g/n 300 Mbps - 2 antenas desmontables omnidireccionales - instalada en ranura PCI Express.
Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Debe incluir cables de poder y supresor de picos.	Exigido	**FUENTE DE ALIMENTACION MSPTECH:** Voltaje 100-240 Voltios - 50-60Hz - la fuente soporta la carga de todos los componentes - cumple con la eficiencia energètica de Energy Star
			Supresor de pico y cables de poder incluidos
Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.	Exigido	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado de acero y llaves incluidos.
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	Exigido	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.
Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo.	Opcional	Todas las Computadoras MSP TECH, cuentan con sus respectivos CDs de Instalación, tanto del Sistema Operativo como de los drivers del Equipo.
	CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc)		

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco [illegible]
Fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

Garantía y Respaldo Técnico	Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Exigido	Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, comunicaremos por escrito el motivo de la demora y proporcionaremos un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.
Certificación y documentaciones requeridas	Certificado de garantía escrita mínima de 24 meses.	Exigido	24 meses con soporte de hardware contra defectos de fábrica, mano de obra y reparación in situ.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 107.032.800 (guaraníes ciento siete millones treinta y dos mil ochocientos) IVA Incluido.

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Coordinación de la DGAF.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6.355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General
Master Soft Paraguay S.R.L.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N° 6.716/2.021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/2.003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Agosto de 2.021.

LUIS MARÍA OREGGIONI PÁEZ
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
C.I.C. Nº 690.021
Proveedor

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO
C.I.C. Nº 412.151
Contratante

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py